Municipalidad de Chicamán

Departamento de Quiché, República de Guatemala C. A.

INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

MAYO 2022

Contenido

Introducción	.....	3
Antecedentes del informe de Pertenencia Sociolingüística	.....	4
Objetivo	.....	4
Avances y resultados	.....	5
Atención a usuarios enero 2022	.....	8
Fotografías	.....	9
Conclusiones	.....	10
Bibliografía	.....	10

INTRODUCCIÓN:

La oficina de acceso a la información pública, dependencias de la Municipalidad encargada de brindar toda la información que los vecinos requieren a la institución. Es regulada por el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

En este marco, de conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, así mismo como lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003, la Municipalidad de Chicamán presenta el **Informe de Pertenencia Sociolingüística** correspondiente al año dos mil veintidós. Con el fin de mantener actualizada la Información Pública de la Municipalidad de Chicamán en Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Idiomas Nacionales sobre los servicios que brinda la institución.

ANTECEDENTES:

En vista de la diversidad de idiomas que se hablan en el Municipio, la Municipalidad de Chicamán consideró la necesidad de mejorar la ubicación e identificación de las dependencias municipales así como también la información en apoyo a los vecinos derivado que un gran porcentaje de nuestra población habla el idioma K'iche', Q'eqchi', Achi, Uspanteko y Poqomchi' siendo estos los idiomas nativos de nuestro municipio y en cumplimiento a la ley de acceso a la información pública se implementó la colocación de rótulos indicadores de cada oficina y unidad existente en las instalaciones de la municipalidad de Chicamán, para así facilitar a los usuarios la ubicación, comprensión y realización de cada uno de los trámites que necesiten, así como se contempló la contratación de una persona bilingüe para atención al usuario.

OBJETIVO:

Que las dependencias Municipales cumplan con las normativas de brindar la información a la unidad de acceso a la información pública y que se preste una atención adecuada a los usuarios, en cumplimiento a la ley de acceso a la información, decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2003 del Congreso de la República.

AVANCES O RESULTADOS:

La Municipalidad de Chicamán preocupada por la población que habla los idiomas K'iche', Keq'chi', Achi, Uspanteko y Poqomchi' ha decidido implementar una serie de acciones orientado a que los servicios que brinda la Institución tengan el enfoque en la Pertenencia Sociolingüística como lo indica la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2003 del Congreso de la República.

Como avance se puede informar lo siguiente:

1. Con el propósito de implementar la colocación de rótulos en los idiomas predominantes en el Municipio para identificar cada unidad y dirección administrativa el Concejo Municipal giró instrucciones a todas las dependencias estableciendo plazos para que las mismas estén identificadas con por lo menos un idioma local.

2. Además, se debe de mencionar que, la Municipalidad de Chicamán realiza contrataciones de personas que hablan los idiomas K'iche', Q'echi', Achi y Poqomchi' lo cual presenta una oportunidad para la Institución para mantener una conversación fluida con los vecinos que necesiten algún servicio en su idioma materno.

3. El Concejo Municipal está integrado por representantes de cada región maya hablante por lo que dan acompañamiento en diferentes actividades para participar como traductores y así la información dada sea de mayor comprensión entre los vecinos.

4. Se contrató una persona encargada de atención al usuario con el propósito de guiar a las personas que visitan la municipalidad y prestarles toda la ayuda en su idioma materno, así como también

acompañar a las dependencias municipales e instituciones en la traducción cuando sea requerido.

5. Se solicitó a la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala la colaboración con la Municipalidad en temas de traducción de afiches, trifoliares y todo material encaminado a publicar información de interés de la población maya hablante.

ATENCIÓN A USUARIOS MAYO 2022.

IDIOMA	CANTIDAD DE USUARIOS
K'ICHE'	80
CASTELLANO	159
POQ'OMCHI'	107
ACHI	14
Q'EQCHI'	29
USPANTECO	1
TOTAL	**390**

En vista de la diversidad cultural del municipio, La Municipalidad de Chicamán regula el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas. Se prevé la difusión de información en estos idiomas, así como la facilitación del acceso a los servicios prestados en las diferentes dependencias mediante la información y atención en el idioma propio de la población.

FOTOGRAFÍAS

COLOCACIÓN DE RÓTULOS EN LOS IDIOMAS PREDOMINANTES EN EL MUNICIPIO EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

CONCLUSIONES

- ✓ Se han fomentado acciones para fortalecer el informe de Pertenencia Sociolingüística y cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, estas medidas estarán implementadas durante el año 2022.
- ✓ La Municipalidad de Chicamán promueve la transparencia y el libre acceso a la información pública, así como vela por el cumplimiento de la ley de Idiomas Nacionales en cada uno de los servicios que presta.

BIBLIOGRAFÍA:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Decreto 57-2008).

LEY DE IDIOMAS NACIONALES (Decreto 19-2003)